



**CIRCULAR INFORMATIVA No. 23 – 2020  
MEDELLÍN 19 DE JUNIO DE 2020**

**PARAR: LOCALES COMERCIALES Y BODEGAS**  
**DE: ADMINISTRACIÓN**  
**ASUNTO: DESCUENTO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN JUNIO 2020 - COVID-19**

El Consejo de Administración, no obstante que ya se generó la reapertura comercial desde el pasado 25 de mayo, pero consciente de la necesidad de continuar brindando alivios financieros que permitan tener una reactivación comercial eficiente y sostenida, aprobó, de acuerdo a como lo facultó la ley, a destinar parte del fondo de reserva o fondo de imprevistos con el que cuenta la copropiedad para continuar aplicando **PARA EL MES DE JUNIO UN DESCUENTO DE HASTA EL 50% EN LAS CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN**, el cual ya está aplicado en la respectiva factura.

También es importante informar que en la reunión del mes de mayo, se aprobó realizar un cobro vía reembolso de gastos de operación para aquellos inmuebles que iniciaron funcionamiento antes del 25 de mayo y que operaron más de 10 días durante el mes de abril o mayo, este cobro equivale hasta un máximo del 25% del valor total de la cuota ordinaria de administración y obedece a la aplicación del principio de equidad y sostenibilidad, toda vez que en ese momento a la copropiedad le tocó incurrir en gastos adicionales, que no se hubieran generado si estuviera el 100% del centro comercial cerrado, estos gastos están asociados al encendido de ascensores, al refuerzo del personal de vigilancia y aseo y al consumo de servicios públicos correspondientes a las zonas comunes, servicios que se fueron habilitando gradualmente. El costo relacionado se verá reflejado en la factura de este mes en un ítem independiente, no obstante, si tiene alguna inquietud puede comunicarse con el área contable para aclararla.

Reiteramos el llamado que hemos venido haciendo estos meses, ***para que en la medida de sus posibilidades realice el pago del monto total de la factura generada en el presente mes***, ya que el no pago oportuno terminará perjudicando a toda la copropiedad, ya que hemos visto con gran preocupación como la cartera morosa se ha ido incrementando significativamente, y si bien este es un momento económicamente muy complejo para todo el comercio, el no pago puede hacer la situación más gravosa a futuro, más en este momento en que los costos de operación en virtud del cumplimiento de los estrictos protocolos de bioseguridad exigidos por las autoridades nos hacen más costoso el funcionamiento. Al respecto es importante que tenga en cuenta que el valor que usted pague será aplicado de acuerdo con la prelación de pagos ordenada por el reglamento de propiedad horizontal, en el artículo 43, lo que significa que si el valor pagado no es el total indicado en el factura, el valor recibido se deberá aplicar como un abono para cubrir los saldos más antiguos y no de manera específica para el periodo de junio, y sobre el saldo en mora se aplicarán las medidas ordenadas por la ley y el reglamento de propiedad horizontal, entre ellas los intereses de mora.

**Recuerde la importancia de realizar los pagos a través de la sucursal virtual**, esto no solo le permite evitarse el desplazamiento a la entidad financiera, sino que además genera un importante ahorro a la copropiedad en el costo de cada transacción. Este procedimiento lo puede hacer ingresando a su **sucursal virtual y realizando la inscripción de la cuenta de Ahorros N° 01080188567 Bancolombia, de la cual es titular el Centro Comercial Gran Plaza P.H. Nit. 900.501.447-3**. Agradecemos que una vez haga el pago envíe el comprobante al correo electrónico [contabilidad@granplaza.co](mailto:contabilidad@granplaza.co), o vía WhatsApp al teléfono 3215897323, especificando el inmueble al cual pertenece.

Agradecemos el esfuerzo que todos están haciendo para cumplir con sus obligaciones y nos ponemos a su disposición para atender cualquier inquietud en los datos de contacto ya indicados.

  
JANNETH ZULETA GAVIRIA  
Administradora General



[www.granplaza.co](http://www.granplaza.co)

Calle 45 # 53 - 50 - PBX: 448 2155 - Medellín - Colombia